



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN R. N°

7220

-2020-CU-UNFV

San Miguel,

24 FEB 2020

Visto, el Oficio N° 002-2020-CRT-DIGA-UNFV de fecha 06.02.2020, del Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la actualización y eliminación de tarifas en el Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en su Artículo 8° "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución R. N° 4224-2013-CU-UNFV de fecha 25.09.2013, se aprobó el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que consta de treinta y seis (36) folios, que sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte integrante de la referida Resolución;

Que, mediante Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, se aprobó la Incorporación y/o Actualización de ciento sesenta y nueve (169) tarifas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 4224-2013-CU-UNFV de fecha 25.09.2013;

Que, mediante Resolución R. N° 602-2017-UNFV de fecha 10.04.2017-UNFV se reestructuró a partir de dicha fecha, la Comisión encargada de Revisar el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución R. N° 1057-2017-UNFV de fecha 09.06.2017, se aprobó la DIRECTIVA N° 002-2017-DIGA "Lineamientos para el Proceso de Formulación, Actualización, Modificación, Eliminación y Aprobación de Tarifas para los Procesos no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal";

Que, mediante Resolución R. N° 2167-2018-CU-UNFV de fecha 22.01.2018, se aprobó la Actualización de cuatrocientos cincuenta y tres (453) Tarifas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015;

Que, mediante Oficio N° 002-2020-CRT-DIGA-UNFV de fecha 06.02.2020, el Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación la actualización y eliminación de tarifas, correspondientes al Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, así como la actualización de tarifas propuestas por la Oficina Central de Admisión; por lo que solicita la modificación del Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos aprobado mediante Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015;

En mérito a la propuesta del Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas UNFV contenida en Oficio N° 002-2020-CRT-DIGA-UNFV de fecha 06.02.2020 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 0619-2020-R-UNFV de fecha 07.02.2020, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 121 de fecha 11.02.2020, acordó aprobar la actualización y eliminación de tarifas, en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Comisión Revisora del Registro de Tarifas UNFV; y

...///



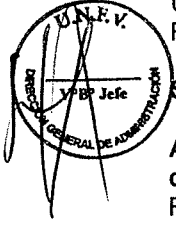
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

III...

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 7220 -2020-CU-UNFV

Pág. 02

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la actualización y eliminación de tarifas, en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, las mismas que constan de dos (02) folios, que selladas y rubricadas por el Secretario General (e) de la Universidad, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación del anexo a través del Centro Universitario de Cómputo e Informática en el portal electrónico de la universidad, conforme lo dispone el Art. 9° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, el Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, la Oficina Central de Admisión, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



LIC. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)



Universidad Nacional
Federico Villarreal

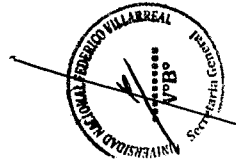
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

COMISION REVISORA DE TARIFAS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

FEBRERO 2020

CENTRO PREUNIVERSITARIO VILLARREAL - CEPREVI

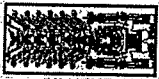
| Item | Código Concepto | Detalle Concepto | Tarifa Soles | Código Banco | Código Servicio Banco | CTA.CTE. |
|--------------------------------|-----------------------|--|--------------|--------------|-----------------------|----------------|
| ACTUALIZACIÓN DE TARIFA | | | | | | |
| 1 | TOMO I | TOMO I (BIOLOGIA, QUIMICA Y FISICA) | S/. 16.00 | 80360 | 016 | 110-01-0418432 |
| 2 | TOMO II | TOMO II (ARITMETICA Y RAZONAMIENTO MATEMATICO) | S/. 17.00 | 80361 | 016 | 110-01-0418432 |
| 3 | TOMO III | TOMO III (ALGEBRA, GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA) | S/. 16.00 | 80362 | 016 | 110-01-0418432 |
| 4 | TOMO IV | TOMO IV (RAZONAMIENTO VERBAL, LENGUAJE Y LITERATURA) | S/. 22.00 | 80363 | 016 | 110-01-0418432 |
| 5 | TOMO V | TOMO V (HIST. UNIVERSAL, PSICOLOGIA, HIST. DEL PERU Y GEOGRAFIA) | S/. 20.00 | 80364 | 016 | 110-01-0418432 |
| 6 | TOTAL JUEGO DE LIBROS | JUEGO DE LIBROS | S/. 85.00 | 81429 | 016 | 110-01-0418432 |
| ELIMINACIÓN DE TARIFA | | | | | | |
| 1 | TOMO VI | TOMO VI (COMPENDIO DE EXAMENES) | S/. 10.00 | 80365 | 016 | 110-01-0418432 |



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



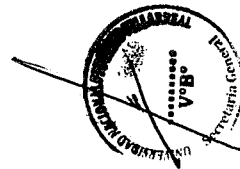
Universidad Nacional
Federico Villarreal

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
COMISION REVISORA DE TARIFAS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

FEBRERO 2020

OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN - OCA

| Item | Código Concepto | Detalle Concepto | Tarifa Soles | Código Banco | Código Servicio Banco | CTA.CTE. |
|-------------------------|-------------------------------------|--|--------------|--------------|-----------------------|----------------|
| ACTUALIZACIÓN DE TARIFA | | | | | | |
| 1 | PROSPECTO Y CARPETA - POSTULANTE | PROSPECTO Y CARPETA DE POSTULANTE | S/. 90.00 | 80366 | 040 | 110-01-0444317 |
| 2 | INSCRIPCIÓN - COLEGIO_NAC/PARR | INSCRIPCIÓN POSTULANTE - COLEGIO NACIONAL O PARROQUIAL | S/. 350.00 | 80004 | 040 | 110-01-0444317 |
| 3 | INSCRIPCIÓN - COLEGIO_PART | INSCRIPCIÓN POSTULANTE - COLEGIO PARTICULAR | S/. 500.00 | 80005 | 040 | 110-01-0444317 |
| 4 | INSCRIPCIÓN - 1 Y 2_ PUESTO | INSCRIPCIÓN POSTULANTE - 1º Y 2º PUESTO - PROCEDENCIA COLEGIO NACIONAL PARROQUIAL O PARTICULAR | S/. 500.00 | 82611 | 040 | 110-01-0444317 |



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]